

ORDEN de 3 de diciembre de 1985, por la que se convoca el Encuentro Extremeño de Polifonía 1986 para coros de jóvenes.

Ilmo. Sr.:

Continuando la labor de esta Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura en la promoción de las actividades musicales de los jóvenes extremeños he tenido a bien disponer:

Artículo 1.º—Se convoca el Encuentro Extremeño de Polifonía 1986, para coros de jóvenes que reúnan las condiciones que se especifican en las bases anexas a la presente Orden.

Artículo 2.º—La Dirección General de Juventud y Deportes adoptará las medidas necesarias para el desarrollo de esta actividad.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Mérida, 3 de diciembre de 1985.

El Consejero de Educación y Cultura,
FRANCISCO C. ESPAÑA FUENTES

Ilmo. Sr. Director General de Juventud y Deportes.

ANEXO QUE SE CITA

B A S E S

Primera.—El Encuentro tendrá carácter convivencial y no competitivo. Los Coros en sus intervenciones deben interpretar obligatoriamente tres composiciones de Polifonía escritas para coro «a capella» sin instrumentos.

Segunda.—PARTICIPANTES.

Los Coros participantes deberán reunir las características de:

- No profesionales.
- La edad de sus componentes estará comprendida entre 15 y 30 años, al 30 de diciembre de 1986, salvo en una proporción que no supere el 10 % del total de sus miembros.
- Se establece el límite de componentes entre un máximo de 60 y un mínimo de 25 miembros por Coro.

Tercera.—INSCRIPCION.

Los Coros que lo deseen, remitirán el Boletín de inscripción completamente relleno junto con la documentación a que hace referencia la base cuarta a los Servicios Territoriales de la Consejería de Educación y Cultura de Badajoz (Avenida de Huelva, 2) y de Cáceres (calle Ancha, 6).

Cuarta.—DOCUMENTACION.

Junto al Boletín de Inscripción, según modelo que figura al final de estas Bases, debe remitirse:

- Repertorio completo del Coro.
- Curriculum de actuaciones, críticas recibidas, etc.
- Relación nominal de componentes, con indicación de la edad, firmada por el Director del Coro.
- Cinta cassette grabada recientemente, con la mayor calidad posible, con al menos tres composiciones de Polifonía.

Quinta.—DESARROLLO.

Las Corales que deseen participar, deberán comunicarlo a los Servicios Territoriales de la Consejería de Educación y Cultura antes del día 18 de enero de 1986, adjuntando la documentación a que hace referencia la base 4.ª

Un Jurado, nombrado al efecto por la Dirección General de Juventud y Deportes de la Consejería de Educación y Cultura seleccionará, de entre las grabaciones presentadas, aquellas que, por su calidad, deban participar en este Encuentro.

Los Coros seleccionados participarán en el Encuentro Extremeño de Polifonía que se celebrará en fecha y lugar a determinar por la Dirección General de Juventud y Deportes.

El Coro de jóvenes propuesto por el Jurado participará, en concurrencia con los coros representantes de otras Comunidades Autónomas, en un Encuentro, que se celebrará en Salamanca, durante la semana del 30 al 4 de mayo, comprometiéndose a montar dos conciertos públicos: uno específico de cada coro y otro en conjunto, con las obras que se indiquen, incluyendo algunas de primera audición.

Sexta.—El coro invitado a participar en este Encuentro recibirá una ayuda de 100.000 pesetas.

Séptima.—La participación en esta convocatoria implica la aceptación de todas sus bases.

DISPOSICION FINAL

La Dirección General de Juventud y Deportes, podrá componer las Comisiones Técnicas o de expertos que necesite para el desarrollo del presente Encuentro.

ENCUENTRO EXTREMEÑO DE POLIFONIA PARA COROS JUVENILES

A) Datos del Coro:

Denominación
 Dirección Tlf.
 Localidad Provincia
 Director
 Profesión Tlf. Edad

Componentes:

- Varones
- Hembras Total
- Miembros mayores de 30 años
- Miembros menores de 15 años

B) Repertorio que presenta a este Encuentro (debe confirmarse, como mínimo, 20 días antes de la actuación).

Obras	Autor
1.—.....
2.—.....
3.—.....
4.—.....
5.—.....

DOCUMENTACION QUE DEBE ACOMPAÑARSE

- A) Repertorio completo del Coro, obras, autores, fechas.
- B) Curriculum: año de fundación, directores anteriores, actuaciones, críticas, programas, grabaciones, etc.
- C) Relación nominal de los componentes del Coro, con especificación de la edad de cada uno.
- D) Cinta cassette grabada recientemente, con la mayor calidad posible, con al menos tres composiciones de Polifonía.

....., a de de 1985

El Director del Coro,

Fdo.:

ORDEN de 3 de diciembre de 1985, por la que se convoca el Encuentro Extremeño de Música Folk 1986, para jóvenes intérpretes.

Ilmo. Sr.:

Con la finalidad de favorecer la promoción de jóvenes intérpretes de Música Folk, a propuesta de la Dirección General de Juventud y Deportes de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura he tenido a bien disponer:

Artículo 1.º—Se convoca el Encuentro Extremeño de Música Folk 1986, para jóvenes intérpretes.

Artículo 2.º—Podrán tomar parte en el mismo todos los conjuntos que reúnan las condiciones que se especifican en las bases anexas a la presente Orden.

Artículo 3.º—La Dirección General de Juventud y Deportes adoptará las medidas necesarias para el desarrollo de esta actividad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Mérida, 3 de diciembre de 1985.

El Consejero de Educación y Cultura,
FRANCISCO C. ESPAÑA FUENTES

Ilmo. Sr. Director General de Juventud y Deportes.

ANEXO QUE SE CITA

B A S E S

Primera.—PARTICIPANTES.

El Encuentro tendrá carácter convivencial y no competitivo. Podrán participar los conjuntos extremeños profesionales o aficionados, que interpreten Música Folk. En todo caso los conjuntos deberán cumplir los requisitos de estas bases.

Los miembros de los conjuntos participantes tendrán como máximo 30 años de edad al 31 de diciembre de 1986.

Segunda.—INSCRIPCION.

Los conjuntos que deseen participar en este Encuentro de Música Folk deberán realizar la inscripción en los Servicios Territoriales de la Consejería de Educación y Cultura, de Badajoz (Avenida de Huelva, 2) y de Cáceres (calle Ancha, 6), por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo, antes del día 18 de enero de 1986.

La inscripción se formalizará en el Boletín que figura al final de estas Bases.

Tercera.—DOCUMENTACION.

Con el boletín de inscripción debidamente cumplimentado deberá remitirse:

- a) Curriculum (año de fundación, fuentes de inspiración, recogida de temas, letras y melodías, actuaciones, críticas, etc.).
- b) Relación nominal de los componentes del